

RESOLUCIÓN NRO. 12/2022

Neuquén, 16 de marzo de 2022.-

VISTO:

La Resolución nro. 8/21 y el Informe sobre Inspecciones a la Provincia de Neuquén, aprobado por Res. 07/2022 del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de abordar y responder las solicitudes que se le realizan al Ministerio Público de la Defensa (en adelante "MPD"), entre otros, por parte del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante "CNPT"), órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Humanos y Degradantes creado por Ley. Nro. 26.827, se dispuso la creación de un Equipo de Trabajo conformado por Defensores/as Públicos/as Penales y Funcionarias de la Defensa Pública Penal.

Que dicho equipo de trabajo se conformó mediante Resolución nro. 8/21 del suscripto, correspondiendo ahora adecuar su integración a las efectivas participaciones y asistencias verificadas y comprometidas en la confección de los distintos informes realizados por el MPD para el CNPT, excluyendo del mismo al Defensor de Circunscripción Dr. Fernando L. Diez e incorporando a la Dra. Marta Cecilia Pérez Fuggini, Funcionaria Letrada del Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental.

Asimismo, corresponde incorporar al Equipo a los integrantes de la Defensoría Penal del Niño, Niña y Adolescente de Neuquén, Dres. Raúl López y Mariela Borgia, Defensor Penal del Niño y Defensora Penal Adjunta del Niño respectivamente, en

razón de que los abordajes que se requieren abarcan también la situación de niños, niñas y adolescentes.

Por lo demás, el Equipo de Trabajo así conformado, contará también con la necesaria asistencia y soporte de la Oficina de Control de Gestión de la Defensoría General, actualmente a cargo de la Lic. Jimena Solana, en razón de involucrar sus competencias específicas en la recolección y sistematización de datos estadísticos propios, imprescindibles para los abordajes requeridos desde el CNPT. Todo ello, bajo la coordinación de la Secretaría Penal de la Defensoría General, a cargo de la Dra. María Luisa Andrada.

Ingresando ahora al contenido del Informe sobre Inspecciones a la Provincia del Neuquén, realizado por el CNPT y notificado a este MPD en fecha 9/3/22, corresponde dar respuesta, a través de la Secretaria Penal de la Defensoría General, a los requerimientos efectuados en función de las recomendaciones allí realizadas y tomar conocimiento del mismo, a través de la presente.

Por ello y en cumplimiento de funciones propias establecidas en la Ley Orgánica nro. 2892,

RESUELVO: I.- **MODIFICAR** la integración del Equipo de Trabajo creado mediante Res. 8/21 de conformidad con las pautas dadas en la presente. II.- **TOMAR CONOCIMIENTO** del *Informe sobre Inspecciones a la Provincia del Neuquén* remitido por el CNPT, debiendo responderse las recomendaciones allí realizadas a través de la Secretaría Penal de la Defensoría General y notificarse las mismas conforme corresponda. III- Notifíquese y hágase saber.

Raúl Caferra
Defensor General Subrogante